	PROCESO DE MEJORA CONTINUA	Fecha de Revisión	08-05-2009
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha de Aprobación	14-07-2009
	<b>ACTA DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>	Versión	1
	REG-ME-GC-012	Página	1 de 1

### ACTA 011 (Diciembre 31 de 2014)

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014), los suscritos funcionarios de la **Procuraduría General de la Nación**, en cumplimiento del Proceso de Gestión Financiera, Subproceso de Ejecución Presupuestal y Tesorería se reunieron para aprobar la:

Creación  Modificación  Eliminación  del documento:

**INSTRUCTIVO DE PAGO DE LAS CUENTAS GENERADAS POR CONTRATOS - INS-GF-EJ-002 – Versión 1.**

*Justificación:*


El Decreto 262 de 2000, en el numeral 7 del artículo 11, consagra como una de las funciones de la Oficina de Planeación la de elaborar, en coordinación con las dependencias del caso, para la aprobación del Procurador General, los manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos administrativos de la entidad y mantenerlos actualizados.

De conformidad con la Resolución 420 del 21 de noviembre de 2000, el señor Procurador General de la Nación delego en el señor Viceprocurador General de la Nación la expedición de los manuales de procedimientos de la Entidad, sus modificaciones y la adopción del Plan de Mejoramiento continuo aplicables a dichos manuales.

El Artículo Primero de la Resolución N° 44 del 14 de julio de 2009, modificó el Proceso de Mejoramiento Continuo PRO-ME-GC-001 "Procedimiento control de documentos y registros" determinando que el Manual de Calidad, la caracterización de procesos y subprocesos y/o los procedimientos que tienen un impacto global en la Entidad, serán aprobados por la Viceprocuradora General de la Nación. Los demás documentos, serán aprobados mediante Acta firmada entre el Jefe de la Oficina de Planeación y el líder del proceso, subproceso o procedimiento determinado.

En este orden de ideas, y como una oportunidad de mejora se crea el **INSTRUCTIVO DE PAGO DE LAS CUENTAS GENERADAS POR CONTRATOS - INS-GF-EJ-002**, por parte de la División Financiera, el cual se requiere para formalizar las directrices que deben cumplir los diferentes actores que participan en el trámite de pago de las cuentas generadas por concepto de obligaciones contractuales exceptuando los arriendos.

Lugar de Archivo: Oficina de Planeación-Archivo de Calidad	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Eliminar
--	-----------------------------	-----------------------------

	PROCESO DE MEJORA CONTINUA	Fecha de Revisión	08-05-2009
	SUBPROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha de Aprobación	14-07-2009
	<b>ACTA DE APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</b>	Versión	1
	REG-ME-GC-012	Página	1 de 1

Para la formalización de la anotada creación del Instructivo en mención, se firma la presente Acta por los suscritos Jefes de la Oficina de Planeación (E) y la División Financiera.



**CARLOS MAURICIO MORENO RAMIREZ**  
Jefe Oficina de Planeación (E)



**LUIS ANTONIO SUAREZ ALBA**  
Jefe División Financiera

Lugar de Archivo: Oficina de Planeación-Archivo de Calidad	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Eliminar
--	--------------------------------	--------------------------------